



INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE BOLIVAR
“ICULTUR”

INFORME PORMENORIZADO DE CONTROL INTERNO

LEY 1474 DE JULIO 12 DE 2011

CARTAGENA DE INDIAS, JULIO 11 DE 2014

INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DE CONTROL INTERNO

LEY 1474 DE JULIO 12 DE 2011



INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE BOLIVAR

“ICULTUR”

En atención a lo dispuesto en la Ley 1474 de Julio 12 de 2011, por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública, la Oficina de Control Interno del Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar – ICULTUR, presenta el Informe sobre el Estado de Control Interno de la Entidad en los Subsistemas de Control Estratégico, de Gestión y Evaluación.

Subsistema de Control Estratégico
Avances

Se evidencia por parte de la Alta dirección el compromiso con la planeación estratégica y organizacional, dando cumplimiento con las metas y objetivos previstos, a través de la realización de reuniones permanentes y coordinadas con cada uno de los funcionarios del Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar, en donde se analiza el desarrollo de los planes de acción, proyectos, y actividades encomendadas de acuerdo a las funciones propias de cada servidor publico.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 73, 74, 76 y 77 del capítulo VI de la Ley 1474 de julio 12 de 2011, la entidad da cumplimiento al proceso de Plan anticorrupción, Atención al ciudadano así como el seguimiento al plan anticorrupción, Plan de acción y la publicación de proyectos, metas, responsables y planes generales de compras.

Fue elaborado y socializado el Código de Ética del Instituto en el cual se pretende que los funcionarios de cualquier nivel, deben trabajar en identidad absoluta en todos los actos administrativos, en congruencia con la Constitución y las Leyes.

En cuanto al compromiso para el cumplimiento del Código de buen gobierno, se realizó la socialización en el marco del proceso de actualización del Modelo Estándar de Control Interno (Meci).

Se está dando cumplimiento con la Presentación de Informes de Pacto por la Transparencia, Informe Ejecutivo Anual (DAFP), como también los Informes a los diferentes Entes de Control.

Dificultades

Se cuenta con un Mapa de Procesos, Caracterización de Procesos, Política de Calidad y Objetivos de Calidad, pero aun no han sido adoptados, ni socializados.

Pendiente adoptar el manual de procedimientos de la entidad, actualmente se encuentra en construcción del mismo.

Se cuenta con evaluaciones de desempeño y acuerdos de gestión de acuerdo al acuerdo 137 de 2010 de la Comisión Nacional del Servicio Civil, Ley 909 de 2005 y Decreto reglamentario 1227 de 2005, pero aun esta pendiente su adopción y socialización.

El Normograma no se encuentra realizado.

Se requiere la adquisición de antivirus para los computadores del Instituto, esto con prever perdida de información.

Subsistema de Control de Gestión

Avances

Permanentemente se utilizan medios de divulgación de la información relacionada con los eventos culturales, así como los planes y proyectos culturales que se han llevado a cabo y que se estarán realizando en el Departamento de Bolívar, a través de la página web de la entidad, prensa, cartelera, Facebook, twitter.

Se elaboro y socializo el Plan de Comunicaciones, y se sigue trabajando en la Matriz de Información y Políticas de Comunicación Interna y Externa.



El Instituto creó la página. www.icultur.gov.co donde se recopila toda la información sobre cultura del Departamento de Bolívar, con diseño de multimedia, con documentación, videos y galería de fotos.

El Instituto tiene establecidos diferentes canales para captar la información de parte de la comunidad y de los municipios del Departamento de Bolívar, se cuenta con un link en la página web del Instituto, donde todas las personas pueden enviar las inquietudes y sugerencias acerca de la gestión que está realizando la Administración, además de la atención personalizada con la Directora General.

Se están utilizando eficientemente los correos institucionales para cada una de las dependencias de Icultur.

Dificultades

Establecimiento y divulgación de las políticas de operación del Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar "ICULTUR", tales como manual de operaciones, reglamento interno de trabajo, manual de calidad, etc; en el cual se establecen las acciones y mecanismos asociados a los procesos que permite prever los riesgos, que pueden inhibir el cumplimiento de las metas y sus resultados; definen los parámetros de medición del desempeño de los procesos y de los servidores que tienen bajo su responsabilidad la ejecución.

Continua pendientes por realizar las tablas de retención documental a fin de optimizar el archivo de la entidad.

Subsistema de Control de Evaluación

Avances

La Oficina de Control Interno cuenta con un Plan de Auditoría y su respectivo cronograma, el cual fue avalado por la Directora General de "ICULTUR".

Los Informes definitivos a la Contraloría Departamental y demás órganos de control se han generado de acuerdo a los requerimientos de ellos, se establece que el Instituto cargo el 100% de los formatos.

Se dio cumplimiento al Decreto 2145 de 1999, Decreto 1027 de 2007 y Circular Externa No. 100-009 de 2013, con la presentación del Informe Ejecutivo Anual de Control Interno, a través de la Evaluación y seguimiento al Sistema de Control Interno ante el Consejo Asesor en esta materia a 28 de febrero de 2014.

Cumpliendo con la Directiva Presidencial No. 02 de 2002, circular No.07 de diciembre de 2005, circular 04 de 2006 y circular 12 de 2007, se remitió informe a la Dirección Nacional de Derechos de Autor.

Estado General de Control Interno

El estado del Sistema de Control Interno del Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar "ICULTUR" aunque se encuentre en proceso de construcción y organización, puede calificarse positivo, gracias al compromiso de la Alta Dirección al liderar los procesos de planeación, cumpliendo con los objetivos y metas propuestas.

Así mismo se observa el compromiso de la Dirección General y líderes de procesos con el desarrollo del sistema de Control Interno y de los diferentes elementos Mecí, en el marco de cumplimiento al Decreto 943 de 2014 por el cual se actualiza el Modelo Estándar de control Interno.

Se tiene el compromiso de seguir trabajando en la implementación del Modelo Estándar de Control Interno - Mecí y el Sistema Gestión de Calidad NTC GP 1000:2009 con la finalidad de orientar a la entidad en el cumplimiento de sus objetivos previstos.

Recomendaciones

Seguir trabajando en la implementación y actualización del Modelo Estándar de Control Interno – Mecí

Seguir con las auditorías programadas y los seguimientos establecidos en el plan de auditoría de la vigencia 2014.

Se hace necesario que cada líder de procesos revise los planes de acción así

como los indicadores de sus respectivos procesos, a fin de que estos permitan el seguimiento, evaluación y medición adecuada a cada proceso

Dar inicio a la implementación, organización, sistematización de las Tablas de Retención Documental y control del Archivo del Instituto para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 594 de 2000.

Realizar mesas de trabajo para hacer seguimiento a los cronogramas establecidos para la implementación de los procedimientos pendientes de elaboración.

El presente informe, se firma en la ciudad de Cartagena de Indias, a los Once (11) días del mes de Julio del año Dos Mil Catorce (2014).



DIANA ESPINOSA CALDERÓN

Jefe de la Oficina de Control Interno.

Periodo Evaluado: De Marzo 12 de 2014 a Julio 11 2014.

Fecha Elaboración: Julio 11 de 2014.